



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“OBRA BUENOS VECINOS: FORTALECER LA RELACIÓN ENTRE VECINOS Y RECUPERAR ESPACIOS PÚBLICOS UVP”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

CONSTRUCTORA SLB SPA

En Providencia, a **-4 JUN 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa **CONSTRUCTORA SLB SPA**, RUT N°77.163.954-2, representada legalmente por don **SIMÓN IGNACIO LÓPEZ BORQUEZ**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED], en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.817 de 5 de diciembre de 2024, se adjudicó a EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, RUT N°77.163.954-2, la licitación pública para la "OBRA BUENOS VECINOS: FORTALECER LA RELACION ENTRE VECINOS Y RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS UVP", adquisición Mercado Público ID 2490-97-LP24; que, mediante Decreto Alcaldicio Exento N°546 del 14/04/2025 se autoriza Obra Extraordinaria con aumento de plazo; que, mediante carta del contratista solicita aumento de plazo de ejecución de las obras de 20 días corridos adicional al plazo otorgado, quedando el plazo total del contrato de 137 días corridos. Lo anterior debido a demora en la aprobación de los permisos para el ingreso de materiales áridos a la obra y el retraso en la provisión de arcilla cohesiva, debido a que ninguna planta de áridos la comercializaba; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.DAOM N°245 de 2 de mayo de 2025**, se autoriza el aumento de plazo de ejecución de las obras de 20 días corridos adicional al plazo otorgado mediante Decreto Alcaldicio EX N° 546 de 14 de abril de 2025, quedando el plazo total del contrato de 137 días corridos, para la "OBRA BUENOS VECINOS: FORTALECER LA RELACION ENTRE VECINOS Y RECUPERAR ESPACIOS PUBLICOS UVP", adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA SLB SPA, Rut N°77.163.954-2.

SEGUNDO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Simón Ignacio López Borquez consta de escritura pública de Constitución, de fecha 4 de junio de 2020, celebrada ante Notario Público don Luis Alberto Maldonado Concha, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma **en un original** y el **Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.


Simón Ignacio López Borquez
C.I.N° 
Representante legal
Constructora SLB SpA


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. <u>5</u> DE <u>6</u> DE <u>25</u>	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
CONTRATO N° <u>89</u>	
DE FECHA <u> </u>	